



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASPIRANTE SELECCIONADO DEL PROCESO SELECTIVO DE UN LICENCIADO EN MEDICINA O EQUIVALENTE, ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR VACANTE, HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2018)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2019, como asunto urgente 9, adoptó el acuerdo por el que se aprueban las Bases reguladoras del procedimiento de selección de personal y la convocatoria para la selección de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo mediante nombramiento interino, por vacante, hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2018) y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 181, de 20 de septiembre de 2019.

Concluido el proceso selectivo, la Comisión de Selección publicó el 9 de enero de 2020, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación:

	Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Total
1	**10.31**	BUENO	ARMIJO	GABRIELA CRISTINA	5,789
2	**49.87**	LUQUE	GODOY	CRISTINA VICTORIA	4,439

El objeto de esta convocatoria es la selección de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo, siendo la propuesta de la Comisión de Selección la del aspirante con mayor puntuación.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Gabriela Cristina Bueno Armijo como candidata para cubrir la plaza de Médico del Trabajo, como interina por vacante hasta su cobertura por funcionario de carrera.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

	Código Cifrado de Verificación: NR29W0E0F1D27G9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/01/2020
NR29W0E0F1D27G9			

TERCERO.- En el plazo de tres días naturales contados a partir de la publicación de este acuerdo, la persona aspirante seleccionada ha de aportar ante la Delegación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jerez, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero
- b) Titulación de Licenciado en Medicina o equivalente, con especialidad en Medicina del Trabajo.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Certificado médico de Aptitud expedido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento, que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el acuerdo de la Comisión de Selección, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NR29W0E0F1D27G9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/01/2020
 NR29W0E0F1D27G9			